



AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 8758-4189-001-2017-00777-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

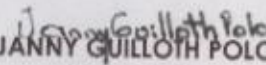
DEMANDANTE: COOMULTRASAN

DEMANDADO: JOHN CASTILLO DÍAZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que NO se realizó reliquidación de costas, ya que en el expediente no se observa constancia de nuevos gastos.

Soledad, 02 de julio de 2021


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

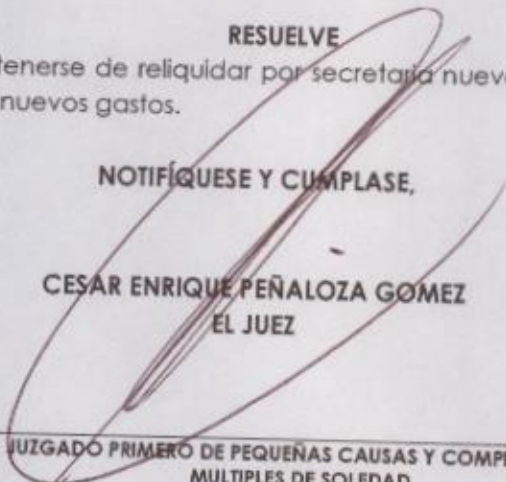
Soledad, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Visto y comprobado el anterior informe secretarial se observa que en el expediente no hay constancia de nuevos gastos, en consecuencia el despacho,

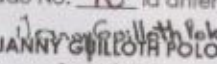
RESUELVE

CUESTION UNICA: Abstenerse de reliquidar por secretaría nuevas costas toda vez que no hay constancia de nuevos gastos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 6 julio de 2021 se
Notifico por Estado No. 30 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaría